



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

### A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

### AUTORIZA al (la) C :

FRANCISCO RAMON AGUILERA LAZALDE		FOLIO:		DU/02/03-16			
PARA LA OBRA	COLOCACION DE ENJARRES EN PREDIO URBANO (BARDA EXTERIOR)						
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	120	M2	PLANTA BAJA				
BARDEO	0	ML					
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.	X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA		
CON DOMICILIO EN :	CALLE LAS PLAYAS No. 10						
DEL BARRIO/COLONIA:	COLONIA LAS PLAYAS CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.						

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de:  
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

\$ 312.00

Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
10/03/2016					

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

Sombrerete, Zac. A 9 de febrero de 2016

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Revisó.  
ARQ. ABEL MORAN RESENDO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
2013-2016  
Director de Obras y Servicios Públicos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRETERE, ZAC.

LIC. EVARISTO CASTRO R.

Elaboró:

c.c.p. Archivo